

OBJ: Renueva certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aero-náutico Extranjero (CMAE) a la empresa GE CALEDONIAN LIMITED t/a GE AVIATION SERVICES CALEDONIAN CMAE-512.

Nº 08/S/1/347-a /

SANTIAGO,

01 ENE 2012

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de la empresa GE CALEDONIAN LIMITED t/a GE CALEDONIAN AVIATION SERVICES CALEDONIAN, para renovar el certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE), que le permitirá continuar efectuando actividades de Mantenimiento Limitado, en POWERPLANTS CLASS 3.
- b) La documentación presentada, que lo avala como un Centro de Mantenimiento Aeronáutico, aprobado por la Autoridad Aeronáutica de UNITED KINGDOM.
- c) La aceptación por parte del SUBDEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO, de la documentación técnica requerida por la DAR/DAN 145 de la empresa, los cuales han sido previamente aprobados por la Autoridad Aeronáutica de UNITED KINGDOM.
- d) Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a:
 - Lista de capacidades presentada por la empresa para su funcionamiento, previamente aprobada por la Autoridad Aeronáutica de UNITED KINGDOM en sus Especificaciones Operacionales.
 - Instalaciones que utilizará esta empresa: Base de mantenimiento cuya dirección es MONUMET CRESCENT SHAWFARM INDUSTRIAL, ESTATE PRESTIWIC AYRSHIRE, SCOTLAND KA 9 2RX, en la ciudad de PRESTIWIC, UNITED KINGDOM, para la realización de sus labores de mantenimiento.
 - Herramientas, materiales y equipos requeridos para cumplimiento del listado de Capacidades aprobado.
 - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
 - Información de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para motores General Electric, CF6 SERIES indicados en su Lista de Capacidad.
 - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
- e) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica DAR145/DAN145, para el otorgamiento del Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero.
- f) Que la empresa GE CALEDONIAN LIMITED t/a GE AVIATION SERVICES- CALEDONIAN, cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil

para el otorgamiento de su Certificado de Reconocimiento como CMAE.

- g) Que con fecha 21 DE Diciembre del 2010, se otorgó el correspondiente Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° E-512.
- h) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564. que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

RESUELVO:

- 1) Autorizase a la Empresa GE CALEDONIAN LIMITED t/a GE AVIATION SERVICES CALEDONIAN, con domicilio en la ciudad de PRESTIWIC, UNITED KINGDOM, para efectuar actividades de mantenimiento Limitado, en POWERPLANTS, CLASS 3.
- 2) Renuévase el correspondiente Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° 512.
- 3) Esta Autorización se concede hasta el 31 DE NOVIEMBRE DE 2013, siempre que se mantenga vigente la autorización correspondiente de la Autoridad Aeronáutica de UNITED KINGDOM y a menos que el Certificado sea suspendido o cancelado por la DGAC. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Publico, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese



Jose Miguel Astorga Barahona
JOSE MIGUEL ASTORGA BARAHONA
ENCARGADO SUBDEPTO TRANSPORTE PÚBLICO

DISTRIBUCIÓN

- 1.- D.S.O. – CARPETA CMAE 512.
- 2.- D.S.O. – SDTP (REGISTRATURA) ✓



REPÚBLICA DE CHILE
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
REPUBLIC OF CHILE
DIRECTORATE GENERAL OF CIVIL AVIATION

RECONOCIMIENTO DE CENTRO DE MANTENIMIENTO
AERONAUTICO EXTRANJERO
RECOGNITION OF FOREIGN REPAIR STATION

N° E-512

La Dirección General de Aeronáutica Civil de Chile, reconoce al Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE)

The Chilean Directorate General of Civil Aviation (DGAC) recognizes: **GE CALEDONIAN LIMITED t/a GE AVIATION SERVICES - CALEDONIAN**

cuya dirección es:

whose address is: **MONUMENT CRESCENT SHAWFARM INDUSTRIAL, ESTATE PRESTIWIC AYRSHIRE, SCOTLAND KA9 2RX**

como un Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero autorizado por la Autoridad Aeronáutica de **UNITED KINGDOM** y que cumple con los requisitos establecidos por esta DGAC, para efectuar trabajos técnicos aeronáuticos en productos aeronáuticos Chilenos y sus componentes, conforme a la Reglamentación Chilena, para la certificación y operación de Centros de Mantenimiento Aeronáutico Extranjeros (DAR145/DAN145), con las siguientes habilitaciones:

as a Foreign Repair Station authorized as such by the Civil Aviation Authority Of **UNITED KINGDOM**. and that it complies with the requirements established by this DGAC to perform aeronautical technical works on Chilean registry aircraft and its components (DAR145/DAN145) in accordance with the Chilean regulations for certification and operation of Foreign Repair Stations, with the following ratings:

POWERPLANTS

CLASS 3

Los trabajos técnicos que se le reconocen, son los efectuados conforme al certificado de Habilitaciones y Limitaciones, adjunto.

Technical Works recognized are those carried out in accordance with the enclosed Ratings and Limitations certificate.

Este reconocimiento es intransferible y, a menos que sea suspendido, cancelado o revocado, mantendrá su validez hasta el **30-11-2013** siempre que esté vigente la autorización otorgada por la autoridad aeronáutica de **UNITED KINGDOM**.

This recognition is not transferable and unless canceled, suspended or revoked, shall continue in effect until **30-11-2013** provided the authorization issued by the Aviation Authority of **UNITED KINGDOM** remains in effect.


JOSE MIGUEL ASTORGA BARAHONA
ENCARGADO SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO

OTORGADO EL: **31-01-2012**

DATE ISSUED:

FECHA DE RECONOCIMIENTO INICIAL: **21-12-2010**

DATE OF INITIAL RECOGNITION:

ESTE CERTIFICADO ES INTRANSFERIBLE Y CUALQUIER CAMBIO DE LAS INSTALACIONES O DE SU UBICACION DEBE SER INFORMADO A LA DGAC.

THIS CERTIFICATE IS NOT TRANSFERABLE AND ANY MAJOR CHANGE IN THE BASIC FACILITIES OR IN THE LOCATION THEREOF SHALL BE IMMEDIATELY REPORTED TO THE DGAC



REPÚBLICA DE CHILE
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
REPUBLIC OF CHILE
DIRECTORATE GENERAL OF CIVIL AVIATION

CERTIFICADO DE HABILITACIONES Y LIMITACIONES DEL
CENTRO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO EXTRANJERO

RATING AND LIMITATIONS CERTIFICATE
OF THE FOREIGN REPAIR STATION

Nº E-512

GE CALEDONIAN LIMITED
t/a GE AVIATION SERVICES - CALEDONIAN

HOJA Nº1 DE 1
SHEET Nº 1 OF 1

LAS HABILITACIONES Y LIMITACIONES DE ESTE CENTRO DE MANTENIMIENTO
AERONAUTICO EXTRANJERO, SON LAS SIGUIENTES:

THE RATINGS AND LIMITATIONS OF THIS FOREIGN REPAIR STATION ARE AS FOLLO:

HABILITACIONES:

RATINGS:

LIMITACIONES

LIMITATIONS:

POWERPLANTS

GENERAL ELECTRIC

CF6-SERIES


JOSE MIGUEL ASTORGA BARAHONA
ENCARGADO SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO

SANTIAGO, 31-01-2012